

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **2321** /2011
 ARICA, **14 ABR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 1013**, de fecha 07 de Abril del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Programa "CAPACITACION CLUBES DE ADULTO MAYOR, POSTULACION A PROYECTOS SENAMA".
- Registro de Correspondencia N° 5574**, de fecha 12 de Abril del 2011, del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAPACITACION CLUBES DE ADULTO MAYOR, POSTULACION A PROYECTOS SENAMA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Capacitación "Clubes de Adulto Mayor, Postulación a Proyectos Senama"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: ABRIL 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 200 adultos mayores
1.7.-PROGRAMA	: MARTES 19 DE ABRIL DEL 2011 -Jornada de actividades y Capacitación para la elaboración de Proyectos SENAMA 2011. -Horario de 10; 00hrs. A 17; 00hrs.
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de los adultos mayores, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipe en la elaboración de proyectos, actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Que el Adulto Mayor a través de una capacitación sea capaz de confeccionar y elaborar Proyectos.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Entregar la capacitación necesaria para que cada dirigente sea capaz de confeccionar y elaborar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus asociados. - Potenciar el desarrollo de conocimientos para que los Adultos mayores - Sean capaces de elaborar proyectos.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcalde de Arica ▪ Director de Desarrollo Comunitario ▪ Oficina Comunal del Adulto Mayor ▪ Personal de Apoyo ▪ Otros Estamentos Municipales Requerimientos Materiales: PORTAL CHILE COMPRAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio Físico con; ▪ Amplificación ▪ Data show ▪ 200 Servicios de Almuerzo Consistentes en; ▪ Entrada de Palta Reina, ¼ de Pollo con porción de Arroz y ensalada rusa , pan, pebre y postre de frutas con crema ▪ una bebida personal 350 cc. mas un vaso de vino ▪ 8 garzones para atención. ▪ Atención a domicilio valor: \$ 3.500 IVA incluido, C/U ▪ Gastos varios por un total de \$200.000

	Fondo a Rendir por \$ 200.000 , a nombre de la Sr. Neil Castillo Lillo, R.U.T. N° 10.687.824-2, funcionario a contrata escalafón profesional grado 8° , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, en base al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
200 Almuerzos de acuerdo a especificaciones	215.22.01.001	Alimento para personas	A.G. N° 3 Actividades Municipales	\$ 700.000
Gastos varios	215.22.12.002	Gastos menores	A.G. N° 3, Actividades Municipales	\$200.000
		Valor total		\$ 900.000

El monto del Programa es de \$900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$200.000.- a nombre del Sr. NEIL CASTILLO LILLO, N°10.687.824-2, Funcionario de Contrata Profesional, Grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.021 Otros Fondos a Rendir (Neil Castillo Lillo).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqg.-


WALDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA